

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 442 /

CONCON, 01 MAR 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 242 de fecha 25.02.16 Certificado de Disponibilidad N° 128 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

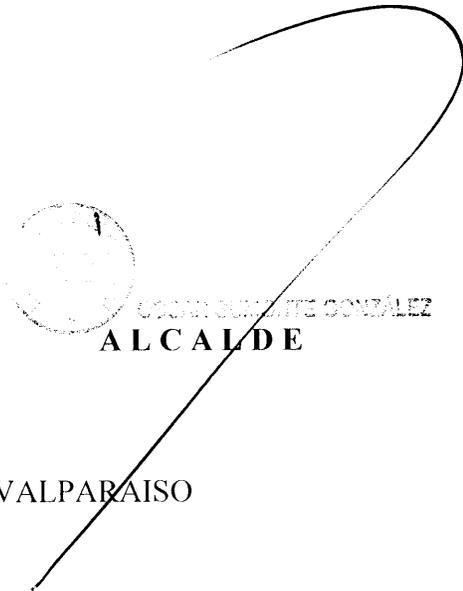
1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios por los día 27 y 28 de febrero de 2016 a **D. ANDRÉS ALEJANDRO CORREA ESPINOZA**, RUT N° [redacted] Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 88.889 impuesto incluido, para desempeñarse como **ARBITRO TORNEO DE FUTBOL INFANTIL**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS DEPORTIVO SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------